



Tartagal, 11 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 533-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

La Res. N° 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto para la implementación del “Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025” en Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, y;

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, para la carrera Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, en el Curso de Ingreso, CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo y la dedicación que más abajo se explicitan.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. CS N° 342/22 del Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal, para las carreras **Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social**, desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

PUBLICACIÓN: 21 y 22 de Diciembre de 2022.

INSCRIPCIÓN: 26 y 27 de Diciembre de 2022.

ENTREVISTA: 28 de Diciembre de 2022 a partir de las 09:00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 09:30 a 12:30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae y la respectiva documentación probatoria.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- **Ser** estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la Sede Regional Tartagal.
- **Tener** como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- **Tener** conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

“Las Malvinas son argentinas”

*“50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra”*



...// **RESOLUCIÓN N° 533-SRT-22**

EXPTE. N° 20.410/22

- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- **Tener** conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

REQUISITOS:

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- Presentar el Currículum (tres juegos) y la documentación probatoria (un juego).

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares

- Prof. Beatriz Ovando
- Prof. Marcia Guardia
- Prof. Ruth Mamani

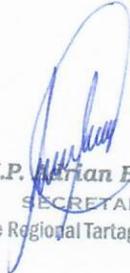
Suplentes

- Prof. Marta Díaz
- Lic. Adriana Quispe
- Prof. Leila Ovando

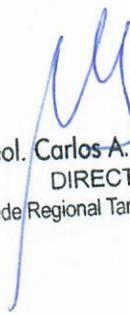
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo a economías de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. **Marian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.